

MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO

H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA DE CELEBRACIÓN VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA 2021-2024, PUEBLA, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS EL C. SAID DE JESÚS GODOS LUNA, PRESIDENTE MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, Y ANTE LA PRESENCIA DEL C. SAID DÍAZ MORENO, SECRETARIO GENERAL, CON EL FIN DE CELEBRAR LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PRIMERA DE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, TEPEYAHUALCO, PUEBLA, QUIEN DA FE.

PREVIA CONVOCATORIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA.
4. CLAUSURA.

-----PUNTO NUMERO UNO-----

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITUCIONAL SAID DE JESÚS GODOS LUNA, SOLICITA AL SECRETARIO SAID DÍAZ MORENO, QUE REALICE EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA.

SECRETARIO SAID DÍAZ MORENO: BUENOS DÍAS PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, PROCEDO A TOMAR EL PASE DE LISTA:

MORENO, SAID DÍAZ

B/M
Avenida

1

Said Díaz Moreno

Avenida

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SAID DE JESÚS GODOS LUNA..... PRESENTE.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA ESTHER SEGURA DURÁN..... PRESENTE.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. BALBINA CONDE PÉREZ..... PRESENTE.

C. SERGIO BELLO MORENO..... PRESENTE.

C. MAGDALENA TORRES RIVERA..... PRESENTE.

C. ÁNGEL MORALES GARCÍA..... PRESENTE.

C. PILAR LARA GARCÍA..... PRESENTE.

C. ADRIÁN MIÑÓN LIMA..... PRESENTE.

C. ANDREA ARELLANO IZQUIERDO..... PRESENTE.

C. JAQUELINE MUÑOZ FLORES..... PRESENTE.

ESTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO PRESENTES.

-----**PUNTO NUMERO DOS**-----

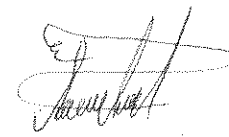
SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA INTEGRADO POR CUATRO PUNTOS, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD OBTENIENDO 10 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

-----**PUNTO NÚMERO TRES**-----

SE SOMETE A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA. EL CUAL ES EL SIGUIENTE:



ANDREA ARELLANO IZQUIERDO



A.B.M.
Assistent

2


**REGLAMENTO GENERAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE TEPEYAHUALCO,
PUEBLA.**

ART. 1 AL AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA. LE CORRESPONDE ADMINISTRAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DEL PANTEÓN.

ART. 2 EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PANTEONES EN EL MUNICIPIO, SE LLEVARÁ A CABO TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO.

ART. 3 EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE PANTEONES QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO PODRÁ COMPRENDER:

- I. INHUMACIÓN.
- II. EXHUMACIÓN DE CADÁVERES O RESTOS HUMANOS.

ART. 4 LA INHUMACIÓN CADÁVERES PROCEDERÁ CUANDO ASÍ LO HAYA AUTORIZADO EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

ART. 5 LA EJECUCIÓN DE LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ART. 6 EL HORARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PANTEONES SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 19:00 HORAS DE LUNES A SÁB Y DE 8:00 A 18:00 HORAS LOS DÍAS DOMINGO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

ART. 7 EN LOS SEPULCROS SIN PERPETUIDAD NO PODRÁN CONSTRUIRSE MONUMENTOS, CAPILLAS Y JARDINERAS.

ART. 8 SE PROHÍBE ARROJAR BASURA O DESPERDICIOS AL INTERIOR DE LOS PANTEONES Y EN LOS LUGARES NO AUTORIZADOS POR EL ENCARGADO DE PANTEONES.

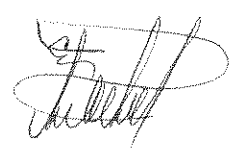
ART. 9 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DE CUALQUIER TIPO EN JARDINERAS, PASILLOS O SEPULTURAS.

ART. 10 NINGÚN PANTEÓN PRESTARÁ SERVICIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO, LA QUE SE OTORQUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ESTE REGLAMENTO ART. 4.

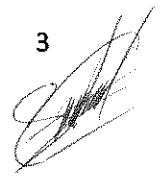
ART. 11 LOS ADMINISTRADORES DE LOS PANTEONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:



ANDRÉS A. T. AS



B/M
Handwritten signature



- I. MEJORAR, VIGILAR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PANTEÓN.
- II. LLEVAR AL DÍA Y EN ORDEN REGISTRO:
 - A) DE INHUMACIÓN, EN DONDE CONSTE EL NOMBRE COMPLETO, EDAD, SEXO, FECHA DE LA MUERTE, NÚMERO DE PARTIDA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN, DATOS QUE IDENTIFIQUEN EL LUGAR DONDE FUE INHUMADO EL CADÁVER.
 - B) DE EXHUMACIONES, EN DONDE CONSTE EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A LA QUE PERTENECEN LOS RESTOS EXHUMADOS, FECHA Y HORA DE LA EXHUMACIÓN, CAUSA 3 DE LA MISMA, DATOS QUE IDENTIFIQUEN LA FOSA, DESTINO DE LOS RESTOS Y AUTORIDAD QUE DETERMINA LA EXHUMACIÓN.

III. RENDIR UN INFORME MENSUAL Y CUANDO SE LE REQUIERE DE SUS ACTIVIDADES A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL RAMO DEL AYUNTAMIENTO.

IV. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES QUE DICTE EL AYUNTAMIENTO.

V. DAR INFORMACIÓN QUE SE LE SOLICITE EN RELACIÓN A LOS CADÁVERES INHUMADOS, EXHUMADOS Y RESTOS HUMANOS ÁRIDOS QUE SE ENCUENTREN EN EL OSARIO.

VI. VIGILAR QUE LAS CONSTRUCCIONES DE CAPILLAS, MONUMENTOS, JARDINES U OTRAS QUE SE ENCUENTREN SOBRE FOSAS ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.

ART. 12 EN PANTEONES MUNICIPALES, LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES SE HARÁ EN FOSAS INDIVIDUALES O LOTES PARTICULARES.

ART. EN LAS FOSAS INDIVIDUALES TENDRÁN UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 1.78 METROS Y SUS DIMENSIONES SERÁN DE 2.00 METROS LARGO POR 1.00 METROS DE ANCHO; SUS PAREDES DEBEN ESTAR ENTABICADAS Y EL ATAÚD SERÁ PROTEGIDO CON LOSAS COLOCADAS ENTRE ÉSTE Y LA TIERRA QUE LO CUBRA. EL CADÁVER DEBERÁ SER COLOCADO RESPETANDO EL ORDEN ESTABLECIDO POR EL AYUNTAMIENTO.

ART. LAS FOSAS INDIVIDUALES PODRÁN SER ADQUIRIDAS A PERPETUIDAD O POR TEMPORALIDAD CON OPCIÓN A REFRENDO. TAMBIÉN PODRÁN ADQUIRIRSE LOTES FAMILIARES ÚNICAMENTE EN SU MODALIDAD DE PROPIEDAD.

ART. TODO ESCOMBRO, QUE SE ORIGINE DE UN TRABAJO REALIZADO AL INTERIOR DEL PANTEÓN SERÁ RETIRADO Y LIMPIADO EL LUGAR POR CUENTA DE LOS INTERESADOS, QUIÉNES DEBERÁN CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN EN TODO TIEMPO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN TRAERÁ COMO

ANDRÉS I. K.

B.M.
A. B. M.

4

CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ART. SI AL EFECTUAR LA REMODELACIÓN DE LOS PANTEONES MUNICIPALES SE AFECTARÁN LAS FOSAS Y LOTES, EL AYUNTAMIENTO ORDENARÁ EL TRASLADO DE LOS RESTOS EXISTENTES A OTRA FOSA SIN COSTO ALGUNO Y SIN AFECTAR EL DERECHO DEL TITULAR.

EXPONGO PARA QUE A SU VEZ SEA REVISADO Y AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO ANTERIOR, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO 2021-2024 SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO GENERAL DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA.

-----PUNTO NUMERO CUATRO-----

COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022 PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE.

ATENTAMENTE

TEPEYAHUALCO PUEBLA A 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



C. SAID DE JESÚS GODOS LUNA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



ANDRÉS... KS





C. BALBINA CONDE PÉREZ

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.**



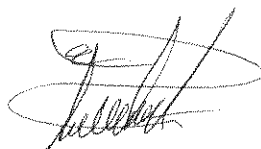
C. SERGIO BELLO MORENO

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



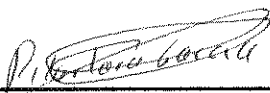
C. MAGDALENA TORRES RIVERA

REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.



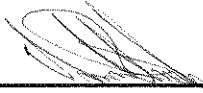
C. ÁNGEL MORALES GARCÍA

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES.



C. PILAR LARA GARCÍA

REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.




C. ADRIÁN MIÑÓN LIMA

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.



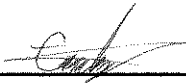
C. ANDREA ARELLANO IZQUIERDO

REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO



C. JAQUELINE MUÑOZ FLORES

REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



C. MARÍA ESTHER SEGURA DURÁN

SINDICO MUNICIPAL



C. SAID DÍAZ MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.